

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34032 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, letrado de la administración de justicia del Juzgado de 1ª instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 299/16, por auto de 5 de abril se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Esther Valiño Abraira 33325946G, con domicilio en Corneas, 11, Meda Castroverde, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castroverde.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el economista Alberto Estevez Mosquera, Avda. Marín, 1, 1º B, Pontevedra 36003, estevezmosquera@yahoo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 5 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044674-1